

000001/2



CONGRESO DE LA NACIÓN
Honorable Cámara de Senadores

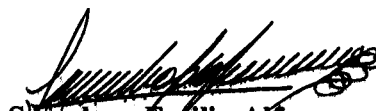
Asunción, 26 de abril de 2016

Señor Presidente:

Me dirijo a **Vuestra Honorabilidad** y por su intermedio a los demás integrantes de esta Honorable Cámara, con el objeto de presentar el Proyecto de Resolución: "**POR LA CUAL SE PIDE INFORME A LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO.**"

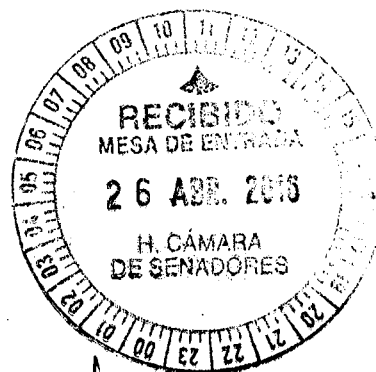
La propuesta legislativa se propone conocer el proceso realizado para el cumplimiento de la Ley N° 5.348/14.

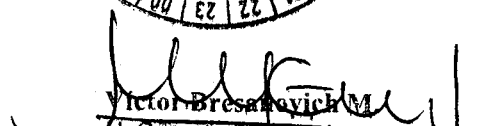
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludar al Señor Presidente con muestras de mi distinguida consideración.


Senadora Emilia Alfaro
Proyectista

Al Señor Senador,
Mario Abdo Benítez. Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Presente

1/2




Victor Bresanovich M.
H. Cámara de Senadores



CONGRESO DE LA NACIÓN
Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCION N°....

**POR LA CUAL SE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO – ESCRIBANÍA
MAYOR DE GOBIERNO**

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Pedir informe al Poder Ejecutivo- Escribanía Mayor de Gobierno con respecto al siguiente punto:

De conformidad a la Ley N° 5.348/14 “De Regularización Financiera de los productores de caña dulce o caña de azúcar del Departamento de Guairá” y su decreto reglamentario N° 2879. Informar y adjuntar documentación referente a los procesos de verificación realizados para el cumplimiento de la mencionada Ley.

Artículo 2°.- Establecer un plazo de 15 (quince) días a la Escribanía Mayor de Gobierno para remitir el informe requerido, a esta Honorable Cámara de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.

Artículo 3°.- De forma.

$\frac{2}{2}$